



RESOLUCION DIRECTORAL

Quillabamba 08 de Febrero 2024

VISTOS; el Memorándum N° 00104-2024-GRSC/RSSLC, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Servicios de Salud La Convención, que dispone la Conformación del **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE ITS-VIH Y HEPATITIS-Centro TAR SANTA ANA Y CENTRO TAR CAMISEA** de la Red de Servicios de Salud La Convención;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N°26842, ley General, la protección de la Salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del establecimiento Salud y los servicios Médicos de Salud de apoyo; cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, debe cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta el Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de Atención en los servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1024-2020/MINSA, de fecha 10 de diciembre del 2020, fue aprobado la Norma Técnica de Salud N°169-2020-MINSA "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del adulto con infección por el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la mortalidad y morbilidad en adultos que viven con el virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH), así como en la mejora de su calidad de vida y con el objetivo de estandarizar los procedimientos para la Atención Integral de Salud;

Que, con Informe N°088-2024-GR-GRSC/DAIS-TBC—VIH/SIDA la Coordinadora de la ESPC-VIH/SIDA-RSSLC; la coordinadora solicita resolutivamente la conformación del Equipo Multidisciplinario de Atención de ITS-VIH y HEPATITIS, con la finalidad de deducir la carga del VIH y la Tuberculosis en el Perú, objetivo de desarrollo sostenible al 2030; que en el año 2023 desde el mes de julio viene funcionando en el Centro de Salud de Santa Ana como Centro TAR, la descentralización en Salud ayuda acercar el servicio a la población;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa los Procedimientos y requisitos para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, precisan que el personal contratado bajo este régimen pueden ejercer la suplencia en cargos o conformar comisiones temporales;

Que, con Memorándum N° 00104-2024-RSSLC, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Servicios de Salud La Convención, dispone la Conformación del **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE ITS-VIH Y HEPATITIS-Centro TAR SANTA ANA Y CENTRO TAR CAMISEA** de la Red de Servicios de Salud La Convención;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial. N° 701-2004-MINSA; Resolución Directoral N° 091-2004-DRSC/DP; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902; estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y la opinión favorable de la Dirección Administrativa de la Red de Servicios de Salud La Convención;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE ITS- VIH Y HEPATITIS** del Centro Tratamiento Antirretroviral (TAR) MRS Santa Ana y Centro Tratamiento Antirretroviral (TAR) MRS. de Kamisea de la Red de Servicios de Salud de La Convención, Gerencia Regional de Salud Cusco, que estará integrada por los siguientes servidores:

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE ITS- VIH Y HEPATITIS del Centro Tratamiento Antirretroviral (TAR) MRS Santa Ana:





RESOLUCION DIRECTORAL

Quillabamba 08 de Febrero 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Angela Milagros POBLETE LEON	Médico Cirujano
Yony MAMANI CHOQUE	Obstetra
Gladys Francisca COAYLA NOVA	Enfermera
Maria Luz CHAMPI TINCO	Psicóloga
Carlos Enrique GUTIERREZ LEZAMA	Químico Farmacéutico
Beatriz FERNANDEZ APAZA	Nutricionista
Julio Cesar ARENAS PEDRAZA	Biólogo
Jimmy Alberto ALEGRIA GONZALES	Odontólogo
Francisca Rogelia CARDENAS DIAZ	Tec, Enfermería

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE ITS- VIH Y HEPATITIS del Centro Tratamiento Antirretroviral (TAR) MRS. de Kamisea:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jesus Alberto VARGAS QUILO	MEDICO CIRUJANO
Susana Yaneth PERALTA YNQUILTUPA	Obstetra
Teddy Yeni ROCCA ARCOS	Enfermedad
Johan ESPINOZA PEÑA	Biólogo
Edith Rocio GUERRA TINTAYA	Tec. Enfermería

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



M.C. Javier Fidal Castilla Acuña
CMF 75083 - RNA A07747
DIRECTOR EJECUTIVO

JFCA/WQM/erc.-

